



**Municipalidad Provincial de Huaral**

**DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2023-MPH**

Huaral, 30 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe Técnico N° 007-2023-SGRTR-GRAT-MPH de la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, Informe Técnico N° 015-2023-GRAT-MPH de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Proveído N° 679-2023-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Ampliación del plazo de la fecha de vencimiento de pago al contado o fraccionada de la primera cuota del Arbitrios Municipales hasta el último día hábil de abril aprobado mediante Ordenanza N°003-2023-MPH-CM y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía". Así también, son atribuciones del Alcalde lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la citada norma, que señala: "(...) dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales".

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, el artículo 29° del Código Tributario, aprobado mediante D.S N°133-2013-EF dispone que el plazo para el pago de la deuda tributaria puede ser prorrogado, con carácter general por la Administración Tributaria.

Que, la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH de fecha 21 de febrero de 2023, pero publicada el 28 de febrero del 2023 en el Diario Regional ASÍ, SE APRUEBA "Mantener para el ejercicio fiscal 2023 la vigencia de los importes de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo con el reajuste del índice de predios al consumidor y los beneficios de descuento por pronto pago establecidos mediante ordenanza municipal N° 015-2021-mph-cm en el ejercicio fiscal 2022 y otorga beneficios por regularización a favor de los propietarios de inmuebles y varíen el uso distinto al de casa habitación en la jurisdicción del distrito capital de la provincia de Huaral diferente", el mismo que en su Artículo 3° PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, establece que los arbitrios son de periodicidad trimestral, la condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del trimestre, al que corresponda la obligación tributaria (...), con fecha de Vencimiento del I Trimestre: Enero, febrero y marzo 2023, el 31 de marzo del 2023.

Al respecto, con Informe Técnico N° 007-2023-SGRTR-GRAT-MPH la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, manifiesta que la prórroga del plazo de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH-CM, dará lugar a que el vecino contribuyente de Huaral, obtenga beneficios de descuento por pronto pago, para los beneficios para los arbitrios municipales y beneficios por regularización a favor de los propietarios de inmuebles que varíen el uso distinto al de casa habitación, así como incentivos al buen contribuyente;

Que, con Informe Técnico N° 015-2023-GRAT-MPH la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, otorga conformidad a la solicitud de prórroga y recomienda se apruebe el proyecto de Decreto que prorroga hasta el último día hábil del mes de abril 2023 (28 de abril) Ampliación del plazo de la fecha de vencimiento de pago al contado o fraccionada de la primera cuota del Arbitrios Municipales 2023, aprobado mediante Ordenanza N°003-2023-MPH-CM.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA PRÓRROGA HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE ABRIL 2023 (28 de abril), la fecha de Vencimiento para el Pago al contado o en forma fraccionada de la primera cuota de Arbitrios Municipales 2023.**




"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2023-MPH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Decreto, a Secretaría General la publicación conforme a Ley, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación en la página web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)) y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

